AUTO DE INICIO DE TRAMITE CONCESIÓN DE AGUAS
(Expediente CCAN-054-21)

"Por la cual se Admite Solicitud y se Realiza Cobro por Concepto del Servicio de Evaluación Ambiental"

Que, mediante Formulario o solicitud con Radicado bajo número de expediente CCAN-054-21 de fecha 08 de Octubre del 2021, el señor: Jesús ortega Muñoz, identificado con CC. 15.814.154 de La Unión-Nariño en calidad de persona natural, Presentó solicitud de Concesión de Aguas Superficiales de la fuente "Las Acacias", ubicada en la vereda San Isidro del municipio de San Pedro de Cartago, departamento de Nariño.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de Concesión de Aguas.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 373 de mayo 3 de 2019 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental.

Que El (a) interesado (a) canceló el Valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS **($135.661)** M/cte., por concepto de servicios de evaluación ambiental para Concesión de Aguas, según la factura expedida por la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales presentada por el señor: Jesús Ortega Muñoz, identificado con CC. 15.814.154 de La Unión-Nariño en calidad de persona natural, Presentó solicitud de Concesión de Aguas Superficiales de la fuente "Las Acacias", ubicada en la vereda San Isidro municipio de San Pedro de Cartago, Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese con el procedimiento señalado en los Manuales, Procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designase al Coordinador: Jairo Cañizares y fíjese el día 03 de Noviembre del 2021 a las 10:00 a.m. para la práctica de una visita en la vereda San Isidro municipio de San Pedro de Cartago, Departamento de Nariño. Con el fin de adelantar trámite de Concesión de Aguas de la fuente "Las Acacias".

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite NO procede recurso alguno.

Dado en La Unión-Nariño, el día 08 de Octubre del 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO CAÑIZARES JURADO